

Propuesta del Ejecutivo tiene suma urgencia:

Comisión de Hacienda inicia votación en particular del proyecto de "ley miscelánea"

Hoy se espera que el proyecto sea despachado desde la instancia a las comisiones de Trabajo y Medio Ambiente. La próxima semana se votará en el pleno.

EYN

En una tensa sesión, ayer partió la votación en particular en la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados del proyecto de Reconstrucción del Gobierno, también conocido como "ley miscelánea".

Pese a los reparos de la oposición, el presidente de la instancia, Agustín Romero (P. Republicano), fijó un procedimiento de revisión, que consistió en agrupar las indicaciones inadmisibles por artículo y votar su admisibilidad en conjunto, no una por una. Se planteó luego avanzar a la votación artículo por artículo, comenzando siempre por las indicaciones del Ejecutivo. Con ese esquema se buscó dejar sin efecto un

■ Ideas de centros de oposición

Esta semana los centros de pensamiento ligados a los partidos de la oposición presentaron el documento "Crecimiento, empleo y responsabilidad fiscal", que ofrece una contrapropuesta frente a la "ley miscelánea" del Ejecutivo. Plantean separar la discusión en tres bloques: reconstrucción física (urgente), medidas de empleo e inversión (prioritario), "y reforma tributaria estructural (requiere mayor deliberación con expertos y actores sociales)". Mencionan la idea de retirar la urgencia a la iniciativa y armar una mesa técnica. Señalan que, de todas las medidas del proyecto, "la única que puede contribuir a elevar la inversión es la reducción del IDPC (Impuesto de Primera Categoría), siempre que se realice de manera fiscalmente compensada".

número importante de las miles de enmiendas presentadas por la oposición (detalles en C 1).

En las primeras votaciones se aprobó con votos de la oposición la propuesta de cambio del Eje-

cutivo a la normativa de beneficios tributarios para viviendas económicas DFL 2. Las indicaciones hacen más estricto el ingreso al régimen de impuesto único de 5% por rentas de arrendamiento que recae sobre la tercera unidad para personas jurídicas y empresarios individuales. Les exige giro exclusivo de explotación de viviendas económicas.

Hasta el cierre de esta edición la revisión de los artículos continuaba y hoy se espera que el proyecto sea despachado desde Hacienda a las comisiones de Trabajo y de Medio Ambiente. Debido a que tiene plazo de despacho de suma urgencia, la próxima semana la iniciativa se votará en la Sala de la Cámara de Diputados.



Ayer partió la votación del proyecto de Reconstrucción en la comisión de Hacienda de la Cámara y se espera que el trámite se prolongue hasta hoy.

Reduce incertidumbre

El lunes el Ejecutivo ingresó un paquete de indicaciones sustitutas para corregir materias de redacción del proyecto de ley original. Los cambios apuntaron a la creación de un fondo para la protección de la propiedad intelectual, precisión de restitución de gastos por anulación de permisos ambientales y ajustes en invariabilidad tributaria e impuesto a donaciones, entre otros temas.

"En términos positivos, varias de estas precisiones contribuyen a reducir incertidumbre y mejorar la aplicabilidad de las normas, lo que es clave para generar un entorno más predi-

ble para la inversión y la toma de decisiones", comentó Vanesa Lanciotti, socia líder de tax & legal en Deloitte.

En materia de invariabilidad, Víctor Fenner, socio adjunto de conocimiento en políticas tributarias de EY, explicó que las enmiendas contienen cambios que tienden a simplificar el régimen originalmente propuesto. "Permite acoger proyectos de inversión que se hayan iniciado incluso a partir de la fecha de presentación del proyecto de ley en el Congreso. Ya no garantiza carga tributaria total de 35%, sino únicamente la carga que existiere a la fecha de celebración del contrato de invariabilidad", detalló.